

## RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA N° 0002 DE 2018

**OBJETO:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de

Por medio del presente, la Entidad se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la invitación pública 0003 de 2018, en los siguientes términos:

- **OBSERVACIÓN N°1**

**Daniel Restrepo Álvarez – BRINSA S.A.**

Revisando la invitación pública 0002 de 2018 para el SUMINTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P., hacemos las siguientes observaciones:

**- Consideramos que el índice de liquidez planteado (Mayor o igual a 1.5) es relativamente alto, por lo que agradecemos revisarlo, las razones que exponemos para ello son las siguientes:**


La Compañía maneja su indicador de Liquidez en promedio entre 1.2 y 1.4 veces bajo los siguientes parámetros:

1) En los últimos 4 años se ha venido disminuyendo el KTNO (del 12.6% al 6.8%) liberando recursos que garanticen el pago de todas sus obligaciones contractuales tanto a corto como a largo plazo.

2) No necesitamos un mayor índice de liquidez debido a que los activos más líquidos que son la caja y las cuentas por cobrar son el 100% de los activos que van a cubrir los pasivos exigibles a más corto plazo que son las cuentas por pagar, quedando los inventarios y otros como activos disponibles.

3) El Covenant de liquidez exigible por otras entidades tanto financieras como de otra índole es del 1.2 veces, el cual siempre se ha cumplido.

Sugerimos un índice de liquidez **mayor o igual a 1.2**



-Requerimos también que se modifique el siguiente punto del pliego.

### 2.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

- Balance General a 31 de octubre de 2017
- Estado de resultados a 31 de Octubre de 2017

**Deseamos presentar el Balance General a 31 de Diciembre de 2017 y Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2017.**

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., no acepta modificar los estados financieros ya que si se reciben estados financieros a Diciembre de 2017 de un solo proponente, se obligaría a los demás, y a la fecha, las empresas apenas están cerrando vigencia 2017, por lo tanto no acepta la observación.

Así mismo, la entidad tampoco acepta la solicitud de bajar el índice de liquidez a 1.2 ya que de acuerdo a Colombia Compra eficiente nos encontramos en el rango de acuerdo a los estudios realizados, por lo tanto el indicador continua en 1.5

### • OBSERVACIÓN N°2

#### Fernando Parrado Gómez, Representante Legal – QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.S

Respetados señores

Por medio de la presente, manifestamos que hemos leído el pliego de condiciones y solicitamos que se tengan en cuenta nuestras siguientes observaciones:

#### Pag 17 - literal m

Con base en las autorizaciones expresadas en los estatutos sociales de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. para el gerente y sus suplentes, el Certificado de Existencia y Representación legal incluye para dichos funcionarios autorización para que estos puedan presentar ofertas, invitaciones, licitaciones a entidades publicas , mixtas y privadas hasta por una suma de USD5.000.000; la mencionada cuantía supera el presupuesto establecido para la presente invitación; en razón a lo anterior entendemos que no se requiere adjuntar Acta de Autorización.

#### Pag 19 – Índice de Endeudamiento - *cancela*

Para el Índice de Endeudamiento, solicitamos que el porcentaje de referencia sea menor o igual 70%, lo anterior en razón a que las sociedades como en el caso de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. han realizado inversiones importantes representados en ampliación de capacidad, nuevas líneas de negocios, etc. Nuestros estados financieros demuestran una excelente solidez financiera con un EBITDA superior a los \$83.000 millones.

#### Pag 26 – Obligaciones del Contratista - *Nubia*

Ponemos en consideración, que, de los soportes a compartir en cada entrega, se omita, el procedimiento(s) utilizado(s) en las pruebas realizadas a los insumos, pero que se exija este documento para consolidar en los pliegos de licitación. Esto obedece a que las técnicas de análisis no cambian frecuentemente y principalmente son utilizadas por el grupo técnico administrativo.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Con base a Colombia Compra Eficiente y a la información extractada del registro empresarial de la Supersociedades, sobre el indicador de endeudamiento en el análisis realizado a las empresas de insumos químicos se pudo concluir que el nivel de endeudamiento del sector de químicos se encuentra en el 68% por lo tanto se acepta la observación subiendo el indicador de endeudamiento al 70%.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. también acepta la observación, sobre las obligaciones del contratista, por tal razón no se solicitarán los soportes en cada entrega de las pruebas realizadas a los insumos y en cambio se exigirá este documento para consolidar en los pliegos definitivos

Manizales, 16 de enero de 2018.



**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ.



V.bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE.

V.bo: NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ



V.bo: SANDRA MILENA MESA PARRA.